PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

AUTOS: "B., M. A. y B., C. E. p.s.s.a.a. de Tentativa de Homicidio" (Expediente número 100.351, año 2017, letra B; Oficina Judicial con sede en Sarmiento, carpeta número 1614),

153

Rawson, 6 de Febrero de 2018.

------ Autos para resolver.----------

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

José A. FERREYRA
SECRETARIO

Rawson, 6 Febrero de 2018.

Y VISTOS:

Los rotulados "B., M. A. y B., C. E. p.s.s.a.a. de Tentativa de Homicidio" (Expediente número 100.351, año 2017, letra B; Oficina Judicial con sede en Sarmiento, carpeta número 1614).

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 151 el Procurador General Jorge Luis Miquelarena dictaminó: "Se corre vista a esta Procuración General (fs. 150) en relación a la impugnación interpuesta por el MPF (fs. 47/48 vta.), contra la sentencia dictada el día 14 de septiembre del año 2016 por el Sr. Juez Penal Dr. Roberto Casal en la que se dispuso el sobreseimiento de M. A. B. a quien la Fiscalía acusó -fs. 25/26 vta.- como partícipe necesario en el hecho imputado a C. E. B. en calidad de autor. Con posterioridad al dictado de dicho sobreseimiento, se realizó el juicio oral y público respecto del acusado como autor, C. B., quien resultó absuelto por no haberse acreditado su autoría en el hecho endilgado -fs. 119/126-. Dicha sentencia absolutoria ha quedado firme, toda vez que no ha sido impugnada por el MPF. Consecuentemente, atento al principio de

accesoriedad de la participación -tomar parte en un hecho ajeno- venimos a desistir de la impugnación interpuesta".

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia;

---------- **RESUELVE;** ----------

1°) DECLARAR que la impugnación de fojas 47/8 vuelta ha sido desistida, con Costas (Código Procesal Penal, artículos 368, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

MIGUEL ÁNGEL DONNET

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

ANTE MI

José A. FERREYRA
SECRETARIO

REGISTRADA bajo el Nº 02 del Año 2018 CONSTE.-

José A. FERREYRA
SECRETARIO

///